



CONGRESO DEL PPE

7-8 de noviembre de 2018, Helsinki

Reglamento de voto

Adoptado por la Asamblea Política del PPE el 6 y 7 de septiembre de 2018

Reglamento de voto para la elección del candidato del PPE a presidente de la Comisión Europea para las elecciones europeas de 2019

1. Este **Reglamento**, adoptado por la Asamblea Política del PPE en Bruselas los días 6 y 7 de septiembre de 2018, es el que rige la elección del candidato del PPE a presidente de la Comisión Europea que se celebrará en el XXV Congreso del PPE, los días 7 y 8 de noviembre de 2018 en Helsinki, Finlandia.

2. La Asamblea Política designará a un Presidente y, al menos, a un Asesor y a un Secretario para la **Comisión de Escrutinio**. Estos escrutadores velarán por la correcta aplicación de este Reglamento y de los Estatutos

- a. El Presidente será don Dara Murphy, Vicepresidente del PPE
- b. El Secretario será don Guy Korthout
- c. Los Asesores serán doña Esther De Lange y don Paco Aziz

3. Sesión de votación

Los miembros del Congreso del PPE con derecho a voto pueden hacerlo el **Jueves 8 de noviembre de 10:30 a 12:00 horas**, cumplimentando la papeleta de voto para el candidato del PPE a Presidente de la Comisión Europea.

4. Los siguientes miembros tienen **derecho de voto** (artículo 1a del Reglamento Interno del PPE y artículo 5 de los Estatutos del PPE*):

- Miembros de la Presidencia del PPE;
- Presidentes de los Partidos Miembros Ordinarios, Partidos Miembros Asociados y Asociaciones Miembros;

- Delegados de los Partidos Miembros Ordinarios, Partidos Miembros Asociados y Asociaciones Miembros;
- Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la Unión Europea que pertenezcan a un Partido Miembro Ordinario;
- Miembros individuales de la Asociación (véase el apartado 4 del artículo 5 de los estatutos);
- Miembros de la Comisión Europea que pertenezcan a un Partido Miembro Ordinario;
- Presidentes del PPE, grupos afines o asociados, en las Asambleas Parlamentarias del Consejo de Europa, la OSCE y la OTAN, el Comité Europeo de las Regiones, la Unión para el Mediterráneo y EURONEST, que sean miembros de un Partido Miembro Ordinario o de un Partido Miembro Asociado;
- Delegados del PPE, grupos afines o asociados, en las Asambleas Parlamentarias del Consejo de Europa, la OSCE y la OTAN, el Comité Europeo de las Regiones, la Unión para el Mediterráneo y EURONEST, siempre que sean miembros de un Partido Miembro Ordinario o de un Partido Miembro Asociado.

** Art. 5 de los Estatutos del PPE: «Los Miembros Asociados no participarán en decisiones relativas a las políticas y la estructura de la Unión Europea ni de su sistema institucional».*

5. La Asamblea Política de los días 4 y 5 de junio de 2018 estableció la **composición del Congreso.**

6. Con el fin de completar la lista de votantes, los partidos Miembros Ordinarios y Asociados del PPE, las Asociaciones Miembros y los Grupos del PPE en la Asamblea Parlamentaria del CdE, la OSCE y la OTAN, el Comité Europeo de las Regiones, la Unión para el Mediterráneo y Euronest deben comunicar a la Secretaría General del PPE los nombres de sus delegados. **La lista de votantes se cerrará irrevocablemente el 26 de octubre a las 24:00 y servirá como registro de votantes del Congreso.**

7. El derecho a voto es personal e intransferible. **No se permitirá el voto delegado.** Al objeto de aplicar esta disposición estatutaria, los escrutadores verificarán la identidad de los miembros con derecho a voto.

Elección del candidato del PPE a la presidencia de la Comisión Europea

8. Procedimiento y calendario de candidaturas *(aprobado por la Asamblea Política el 9 y 10 de abril de 2018)*

- a. El plazo para la presentación de candidaturas se abre a partir del **6 de septiembre de 2018**. Para ser nominado, el candidato debe contar con el apoyo de su propio partido miembro y, además, con el aval de hasta dos partidos miembros de dos países de la UE distintos al país de origen del candidato;
- b. Los candidatos serán propuestos por escrito al Presidente del PPE a más tardar el **17 de octubre de 2018** a las 12:00. Únicamente los presidentes y los secretarios generales de los partidos miembros ordinarios tienen derecho a nominar y/o a avalar a un candidato, siempre que el candidato sea miembro de un partido miembro ordinario;
- c. Las candidaturas serán revisadas por la Asamblea Política del PPE en su reunión del **6 de noviembre de 2018** y, una vez validadas, se someterán a votación en el Congreso del PPE el **8 de noviembre de 2018**;
- d. El candidato que obtenga la mayoría absoluta de los votos válidos será declarado electo. Las abstenciones no se considerarán votos válidos.
- e. Si hay más de dos candidatos y ningún candidato obtiene la mayoría absoluta requerida, se procederá a una segunda votación entre los dos candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos válidos en la primera votación. Las abstenciones no se considerarán votos válidos.
- f. En caso de que haya múltiples candidatos, los candidatos se presentarán por orden alfabético.